UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1085 /2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA RAPID EXPRESS S.R.L. EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2023 – SERVICIO DE CORREO PRIVADIO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FD Y CS UNA AD REFERENDUM EJERCICIO FISCAL 2024 - PAC ID N°437700."

Asunción, 2 de Diciembre de 2024.-

VISTO: Las disposiciones de la "Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/2019 y Reglamentaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Que, el Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva su Dictamen que se transcribe:

"DICTAMEN UOC N° 16/2024

Fecha: 29/11/2024

Ref.: Ampliación de vigencia del contrato suscrito con la firma RAPID EXPRESS S.R.L. en el marco de la CD N° 36/2023 - Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2024 ID PAC N° 437700.-

En referencia a la Contratación Directa N° 36/2023 - Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2024 ID PAC N° 437700, adjudicada por Resolución N° 181 de fecha 22 de febrero de 2024 a la firma RAPID EXPRESS S.R.L. con Ruc: 80047702-2 se solicita iniciar los trámites para la ampliación de vigencia del contrato principal, conforme a los criterios establecidos en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" su reglamentación y Resolución DNCP N° 4400/2022 sustentados en los siguientes términos:

Que, obra la nota UOC N° 311/2024 de fecha 25 de noviembre del cte., remitida a la Firma RAPID EXPRESS S.R.L. y en virtud al próximo vencimiento del contrato principal con vigencia al 31/12/2024 y en vista al saldo disponible del contrato abierto se solicita ampliar la vigencia del mismo al efecto de seguir contando con la prestación del servicio indispensable para el normal funcionamiento de actividades académicas y administrativas de la institución.

Que, obra la nota de aceptación de fecha 26 de noviembre de 2024 emitida por la Firma RAPID EXPRESS S.R.L. en el cual deja constancia de aceptación con respecto a la ampliación de vigencia del contrato con relación al llamado de referencia.-

Que con respecto al art. 9 Modificaciones Contractuales inc. d) La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista.

Se hace mención que el rubro 221 – Servicio de correo privado nacional e internacional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A, cuenta con una ejecución del servicio de Gs. 39.146.250., monto que supera el monto mínimo pactado de Gs. 30.000.000 por tanto se encuadra a la normativa como tal establece el inc. d).

Que, con respecto al contrato principal estipula en la Vigencia del Contrato; "El plazo de vigencia de este contrato será: desde la fecha de la firma hasta el 31 de Diciembre de 2024 que a fin de cumplir con los compromisos emergentes se solicita la ampliación de vigencia del contrato abierto citado, desde el 31/12/2024 hasta el 30/6/2025.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1085 /2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA RAPID EXPRESS S.R.L. EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2023 – SERVICIO DE CORREO PRIVADIO NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA FD Y CS UNA AD REFERENDUM EJERCICIO FISCAL 2024 - PAC ID N°437700."

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA cuenta con las Filiales de Caacupé, San Pedro del Ycuamandyyu, Pedro Juan Caballero, Coronel Oviedo, San Estanislao, Benjamín Aceval, Caaguazú, Quiindy por la cual se realiza él envió de documentos de relevancia que deben llegar a destino desde la Sede Central hacia los distintos puntos citados y a la vez las Filiales a la Sede Central, ya que con la presente ampliación se cubrirá de forma permanente los servicios buscando satisfacer las necesidades de la institución asegurando las mejores condiciones y obtención de mejores resultados y logros de las metas propuestas para el desarrollo normal de las actividades académicas y administrativas de la institución.

Por todo lo expuesto precedentemente esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda: La ampliación del plazo de vigencia del contrato abierto N° 5/2024 suscrito con la firma Rapid Express S.R.L. desde el 31/12/2024 hasta el 30/6/2025 en el Marco del llamado por Contratación Directa 36/2023 - Servicio de Correo Privado Nacional e Internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2024 ID PAC N° 437700. Salvo mejor parecer. . Fdo.: Lic. Edgar D. Cardozo – Coordinador UOC".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación del plazo de vigencia del contrato principal suscrito con la firma **Rapid Express S.R.L** en el Marco del llamado por Contratación Directa N° 36/2023 - Servicio de correo privado nacional e internacional para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2024 ID PAC N° 437700 desde el 31/12/2024 hasta el 30/06/2025.

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Joaquín R. Garcete
Secretario de la Facultad

Prof. Dra. Miryam Peña Candia
Decana